



C I R C U L A R CSJHUC21-40

Fecha: 1 de marzo de 2021

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorando PCSJM21-10	19/02/2021	22/02/2021	Diseños y Obras de Colombia S.A.S. NIT. 805.003.727-1	Intendente Regional Cali, de la Superintendencia de Sociedades.	(4) Anexos con 1-1-2-6 Folios.
Memorando PCSJM21-11	22/02/2021	23/02/2021	Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó – AMBUQ-EPS-S-ESS C.C 818.000.140-0	Superintendencia Nacional de Salud	(5) Anexos con 1-1-1-4-28 folios.
Oficio PCSJO21-101	24/02/2021	25/02/2021	Irida Stella Caro Conde C.C 63.351.965	Juzgado 04 Civil Municipal de Bucaramanga.	(5) Anexos con 1-1-1-2-2 folios.
Oficio N° 0169	5/02/2021	25/02/2021	Luis Alberto Barrios Polanía C.C 1.075.249.167	Juzgado 02 Civil Municipal de Neiva.	(1) Anexos con 1 folios.

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006. Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MDMG.